

8371 de 217
exponiendo que desde el año de setenta y
ochenta y seis que entró a servir de
esta Ciudad en los Cayos ocurriéronle
del Real servicio y público p.^o hallarse
uno de los Cms. accidentalmente p.^o cuya
Causa no podia concurrir aun de tem-
pore, y que en esta Consideracion
se le diere alguna Venia diaria
y que enterado a todo dho. Fiscal
havia acordado por secreto de veinte
y uno de dho. octubre, que la Inten-
cia, Ayuntamiento y Junta de Propri-
dad de esta Ciudad infiriese con su dicta-
men lo que venia en favor de
la pretension del Citado Joviano
quanto se le ofreciere y pareciere,
manifestando al mismo tiempo el
estado de los fondos publicos, como
del Cms. que se supone accidentalmente
de que enterada esta dha. Ciudad
acordó nombrar por Comisarios
alos c.^{os} D. Pedro Josef de Guison y
D. Andres Fernandez Palera Pico,
para que se informen sobre dho.
particulares contenidos en dha.
Carta y se trabaja para acordar
lo Combeniente



